

27

No. Radicado: 08SE2020120000000045056
Fecha: 2020-12-30 02:34:04 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: CARLOS ANDRES CARMONA NARANJO
Anexos: 0 Folios: 2
08SE2020120000000045056

Bogotá, D.C.,

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 565, 567y 568 del Estatuto Tributario



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor(a): Representante Legal

Empresa: CARLOS ANDRES CARMONA NARANJO

Dirección: CARRERA 42 30 CC 12

Ciudad: BELLO - ANTIOQUIA

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 30 de diciembre de 2020

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-69-2019

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Proyectó: JuanFP

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2020

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-69-2019

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado CARLOS ANDRES CARMONA NARANJO, Nit y/o CC 1020447307, con domicilio en CARRERA 42 30 CC 12, de la ciudad de BELLO-ANTIOQUIA , por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 30 de diciembre de 2020 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado CARLOS ANDRES CARMONA NARANJO, con domicilio en la ciudad BELLO-ANTIOQUIA en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2020

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-69-2019, iniciado con base en la Resolución No. 149 del 26 de enero de 2018 contra CARLOS ANDRES CARMONA NARANJO y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 02 de enero de 2019

Valor de la Multa: \$ 781,242.00

Intereses desde: 02 de enero de 2019 hasta: 30 de diciembre de 2020

Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 728

Intereses: \$186,984

Total Deuda: \$968.226


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

